



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°40-2019** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes quince (15) de octubre del dos mil diecinueve (2019). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes asistido de la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado Municipal y miembros de la comisión ciudadana de transparencia. Ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación, realizando la siguiente enmienda al acta N°38-2019. 3.1 Lo escrito a continuación vale: Acta N° 38-2019 punto N° 8.4 de fecha 13 de septiembre del 2019 en el folio N° 50 renglón N° 15 léase: En cuanto al despido del fontanero y Jefe de Catastro municipal. La Corporación Municipal realizara el reclutamiento del nuevo personal en base a la ley CAM. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas GL Acumulada al III Trimestre 2019. **7.** Presentación y aprobación del Informe del III Trimestre 2019 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado. **8.** El Señor Alcalde presenta informes. **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la Sesión. **DESARROLLO.** **4...5...6...7...8...9. Acuerdos de Correspondencia 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba las solicitudes desarrolladas en los puntos N° 4.1, 4.2, 4.3 y 4.7. Las cuáles serán atendidas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.4.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba dar un incentivo mensual a: Fredy Leonel Matamoros y Sayra Alejandra Amaya quienes están realizando el Servicio Social de la Carrera Terapia Funcional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho incentivo se hará de forma mensual durante el tiempo que realicen el servicio social y conforme a la capacidad económica de la alcaldía. **4.5.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros acuerda denegar la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Jesús Rodríguez Interiano Coordinador de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **4.6.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda remitir información al Técnico Agrícola que los jóvenes de la PYME deben presentar una propuesta de la microempresa de repostería. **5. Acuerdos de informes Varios. 5.1.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las diferentes correcciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2019 **5.2.** Visto y analizado los informes presentados por el encargado de catastro de devolución de medidas de dos predios solicitados en Dominio Pleno por Erlin Pérez Ramos y Florentina Pérez Ramos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar

Dominio Pleno a Erlin Pérez Ramos de un solar ubicado en el Barrio El Tanque y a Florentina Pérez de un solar ubicado en el Barrio El Llanón de esta población. Artículo 70 de la Ley de Municipalidades. **5.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado de Contabilidad y Presupuesto desarrolladas en los puntos N° 5.4, 5.5 Y 5.7. **5.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación por fondos recibidos de la SEDIS para el Comedor del Adulto Mayor **8. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde.** **8.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para la actualización del Plan de Desarrollo Municipal. **8.4.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para el traslado del fertilizante que dono la Organización Nacional Indígena Lenca. **8.5.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente: 1. Al momento de recibir el correo se deberá cambiar la contraseña. 2. El uso de esta cuenta deberá ser exclusiva para usos oficiales de las municipalidades. 3. De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON. **8.11.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba la autorización para que el señor alcalde municipal efectuó todas acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la actividad en el Cementerio Municipal. **8.13.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la compra de las cámaras de vigilancia que se instalaran en los puntos claves del municipio. **8.15.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos necesarios para la inauguración de los Proyectos Ejecutados durante el año. **8.16.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectuó todas las acciones y erogaciones correspondientes para efectuar la decoración en el Parque Central y el Mini parque del Barrio El Llanón ya que se acerca la época navideña y estos lugares son muy visitados por muchas personas de diferentes lugares. **8.17.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda aprobar la segunda parte de la Beca de Transporte a los alumnos que están estudiando en los diferentes Centros Educativos de Santa Bárbara con fondos provenientes de la transferencia gubernamental con fondos destinados a Educación. **8.18.** En vista del acta N° 36-2019 de fecha jueves quince de agosto se acordó licitar la calle del Barrio El Cascajal y que revisando el presupuesto el cual es insuficiente para la ejecución de la licitación se da por anulada. Por lo que se acuerda ejecutar los fondos existentes en el mismo proyecto vía administrativa los pocos recursos económicos presupuestados y continuar el próximo año por la misma vía administrativa. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán. Secretaria Municipal. —ES CONFORME A SU ORIGINAL—Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.-----

  
Sindy Mariela Guzmán Inestroza  
Secretaria Municipal

